

## CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CANONICO

PAOLO MONETA, *Il controllo giurisdizionale sugli atti dell'autorità amministrativa nell'ordinamento canonico, 1 vol. Profili di diritto sostanziale*, de 276 págs., Ed. Giuffrè, Milán, 1973.

La presente monografía es, en mi opinión, la más importante aportación de la doctrina canónica en torno al tema. La problemática del control judicial de la actividad administrativa, en el ordenamiento canónico, ha cobrado un gran interés a partir de la Const. **Regimini Ecclesiae Universae**. Las cuestiones que, con tal motivo, se vienen debatiendo me parecen capitales, particularmente en unos momentos en que la Iglesia reclama la justicia en el mundo. Es preciso, en consecuencia, que, en su propio ámbito, se realice ésta en su máximo grado. Evidentemente que tal intento reclama unas técnicas concretas que lo hagan realidad. El jurista, a este respecto, puede y debe aportar muchas cosas.

En este contexto, cualquier estudio técnico al respecto ofrece un positivo interés. Pero, cuando además reúne las características del que presentamos, su atractivo es máximo. Al rigor técnico une la sencillez y claridad expositivas. La profundidad con que aborda las cuestiones se armoniza con un exquisito respeto a las posiciones doctrinales distintas a la suya. En fin, el lector puede encontrar, en el presente volumen, un trabajo serio, con rigor jurídico y con planteamientos muy sugerentes. Una monografía imprescindible siempre que, en lo sucesivo, se haga referencia al tema.

Supuestas las anteriores apreciaciones, podría terminar aquí la presentación. Sin embargo, vamos a explicar un poco el contenido de los distintos capítulos para una más completa orientación. Evidentemente que existen puntos, a lo largo del trabajo, en los que las opiniones sustentadas son muy discutibles. Pero, precisamente por ello, su valor es superior, dada la fuerza de contradicción que despierta, lo cual permite avanzar en el saber científico. La exposición de estos puntos (supuesto el rigor científico del autor) me parece que no tiene cabida en esta recensión, puesto que no sería tal. Resumimos brevemente el contenido de los distintos capítulos.

Con el título de **Las funciones públicas y el orden de poderes en el ordenamiento canónico**, analiza, en el capítulo primero, diferentes aspectos relativos a la potestad administrativa eclesiástica y el sistema de poderes existente en la Iglesia: la atribución unitaria al Romano Pontífice y Obispo diocesano y la consiguiente distribución de funciones, tanto a nivel central como a nivel de la Iglesia particular.

En el capítulo segundo, después de una clara exposición del criterio seguido en el campo estatal (fundamentalmente italiano), estudia cuál sea el **providimento amministrativo impugnabile nel diritto canonico**. Tema capital en la problemática del control judicial de la actividad administrativa. En esta misma línea, podemos situar el capítulo tercero, dedicado al estudio de la **illegittimità del provvedimento amministrativo canonico**. Concretamente analiza lo que llama estados patológicos del acto administrativo canónico (inexistencia, invalidez, ilegitimidad, etc.), el principio de la «*legis violatio*» en los ordenamientos estatales y el vicio de la «*legis violatio*» en relación con el término *lex* del art. 106 de la REU y sus consecuencias.

Por último, el capítulo cuarto (el más extenso) se centra en el estudio de las situaciones jurídicas tuteladas por la jurisdicción administrativa eclesiástica. La naturaleza de dicha jurisdicción, las situaciones jurídicas subjetivas (derechos subjetivos y derechos fundamentales) y el interés legítimo, y la protección jurídica concreta de tales situaciones mediante el juicio ante la Sección segunda de la Signatura Apostólica.

La monografía incluye al final un índice de autores citados que facilita aún más su manejo. Una aportación importante para el tratamiento de las múltiples y complejas cuestiones que se debaten en relación con la problemática del control judicial de la actividad de los órganos administrativos canónicos.

GREGORIO DELGADO

## EL DIVORCIO EN TRENTO

LUIGI BRESSAN, *Il canone tridentino sul divorzio per adulterio e l'interpretazione degli autori*, 1 vol. de 366 págs., «*Analecta Gregoriana*», n.º 194 «*Series Facultatis Iuris Canonici, Sectio B*», n. 33, Ed. Università Gregoriana, Roma, 1973.

Dentro de la complejidad temática que la indisolubilidad del matrimonio plantea, esta obra se centra en el estudio de un punto de indudable interés: el significado doctrinal y la historia de la interpretación recibida por el canon séptimo de la sesión XXIV del Concilio de Trento.

La primera, de las tres partes en que la obra está dividida, tiene como finalidad exponer las principales objeciones que los protestantes, algunos autores católicos y los ortodoxos orientales presentaban a la doctrina católica sobre la indisolubilidad del matrimonio inmediatamente antes de que se iniciara el Concilio. El hecho de que dichas objeciones insistieran particularmente en el inciso de Mt. 19, 9 —*nisi ob for-*